PROVIDENCIA GOC N° 83 /2022

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.
FECHA : 17 DE JUNIO DE 2022.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- ✓ **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**
- ✓ **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS**
- ✓ **LACERTA**
- ✓ **FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ**
- ✓ **GEO INFORMATICA**

De las solicitudes enviadas solo se ha obtenido retorno de la firma LACERTA y FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el Presupuesto remitido via correo electronico por la firma LACERTA y FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ, y Precios Similares (DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS "DNCP" ID N° 394.268) conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 en el Punto menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y en el punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 173/2022

A : **Gerencia Operativa de Contrataciones**
De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
Fecha : **17/06/2022**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – SERVICIO TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **SERVICIO TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**
- ✓ **JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS**
- ✓ **LACERTA**
- ✓ **FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ**
- ✓ **GEO INFORMATICA**

De las solicitudes enviadas solo se ha obtenido retorno de la firma LACERTA y FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el Presupuesto remitido via correo electronico por la firma LACERTA y FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ, y Precios Similares (DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS "DNCP" ID N° 394.268) conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 en el Punto menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y en el punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la

cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

P/A
Abg. Javier Ramón González G.
Jefe Interino Dpto. de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

P/A
Abg. Javier Ramón González G.
Jefe Interino Dpto. de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

ABG. LOURDES COROLINA ROJAS – JEFA
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

MF/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 17 de junio de 2022

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SERVICIO TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.**

SERVICIO TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.

Ítem	DESCRIPCION	Presentacion	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) PRESUPUESTO LACERTA	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) PRESUPUESTO FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION DNCP ID N° 394268	PRECIO PROMEDIO MENSUAL - REFERENCIAL	15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO	25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO
1	Profesional Abogado	MENSUAL	30.000.000	27.000.000	24.915.000	**27.305.000**	31.400.750	20.478.750
2	Personal Técnico I	MENSUAL	45.000.000	42.000.000	46.500.000	**44.500.000**	51.175.000	33.375.000
3	Asistente Administrativo	MENSUAL	65.000.000	55.000.000	56.210.000	**58.736.667**	67.547.167	44.052.500

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS MENSUALES

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Los Precios Mensuales correesponden a 3 (tres) Profesional Abogado, 6 (seis) Personal Tecnico y 10 (diez) Asistente Administraivo.

Dpto. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abg. Javier Ramón González G.
Jefe Interino Dpto. de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

Contratación UPyEM

jue 16/06/2022 13:25

Elementos enviados

Para:ulisses.cabral@manpower.com.py <ulisses.cabral@manpower.com.py>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (184 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACION TECNICO PROFESIONAL FINAL.xlsx; ESPECIFICACIONES TECNICAS - TERCERIZACION DE PERSONAL.pdf;

SEÑORES

MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

Contratación UPyEM

jue 16/06/2022 13:26

Elementos enviados

Para:jobs@jobs.com.py <jobs@jobs.com.py>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (184 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACION TECNICO PROFESIONAL FINAL.xlsx; ESPECIFICACIONES TECNICAS - TERCERIZACION DE PERSONAL.pdf;

SEÑORES

JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

Contratación UPyEM

jue 16/06/2022 13:29

Elementos enviados

Para:guido.prieto@geoinformatica.org <guido.prieto@geoinformatica.org>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (184 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACION TECNICO PROFESIONAL FINAL.xlsx; ESPECIFICACIONES TECNICAS - TERCERIZACION DE PERSONAL.pdf;

SEÑORES

GEO INFORMATICA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

Juan M. Denis<jdenis77@hotmail.com>

jue 16/06/2022 14:07

Para:Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>;

1 archivos adjuntos (10 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - FINAL 160622.xlsx;

Buenas Tardes

de Mi mayor consideración le remito lo adjunto

Saludos Cordiales

De: Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>
Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 13:27
Para: jdenis77@hotmail.com <jdenis77@hotmail.com>
Cc: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

SEÑORES

LACERTA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Libre de virus. www.avast.com

SERVICIO TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Mensual Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**
1	Profesional Abogado	MENSUAL	10.000.000	10.000.000
2	Personal Técnico I	MENSUAL	7.500.000	7.500.000
3	Asistente Administrativo	MENSUAL	6.500.000	6.500.000
				24.000.000

Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

FEDERICO GUSTAVO BERGMANN MENDEZ<fgbm98@gmail.com>

vie 17/06/2022 8:30

Para:Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (20 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACION TECNICO PROFESIONAL FINAL.xlsx; PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE TERCERIZACION TECNICO PROFESIONAL FINAL.xlsx;

Buen dia
Envio precios referenciales

Asesoria juridica de empresas

El jue, 16 jun 2022 a las 13:31, Contratación UPyEM (<contratacion.upyem@conatel.gov.py>) escribió:

> SEÑORES
>
> Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".
>
> Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.
>
> Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente
>
> GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SERVICIO TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Mensual Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**
1	Profesional Abogado	MENSUAL	9.000.000 (3)	135.000.000 5 m
2	Personal Técnico I	MENSUAL	7.000.000 (6)	210.000.000 5m
3	Asistente Administrativo	MENSUAL	5.500.000 (10)	275.000.000 5 m

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DNCP N° 4586/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.10.13 12:06:36 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N° 394.268, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 394.268, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 61/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 49/2021 del 11 de octubre de 2021, en cuyas partes pertinentes señala: «... luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **KONECTA S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80111701-002	Contratación de personal para Asistente de Información y Comunicación	Mes	18	6.200.000	111.600.000
2	80111701-002	Contratación de personal para Técnico de Inteligencia de Mercado	Mes	18	7.750.000	139.500.000
3	80111701-002	Contratación de Personal para Técnico junior de Información y Comunicación	Mes	18	5.270.000	94.860.000

4	80111701-002	Contratación de personal para Técnico junior de inteligencia de Mercado	Mes	18	6.200.000	111.600.000
5	80111701-002	Contratación de personal para Diseñador gráfico	Mes	18	7.750.000	139.500.000
6	80111701-002	Contratación de personal para Asistente Administrativo	Mes	18	4.340.000	78.120.000
7	80111701-002	Contratación de personal para Asistente jurídico	Mes	18	33.480.000	602.640.000
8	80111701-002	Contratación de personal para Asistente de Operaciones	Mes	18	18.104.000	325.872.000
9	80111701-002	Contratación de personal para Asistente de Soporte Técnico	Mes	18	4.340.000	78.120.000
10	80111701-002	Contratación de personal para Técnico junior Redes	Mes	18	4.340.000	78.120.000
Precio Total de la Oferta						**1.759.932.000**

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas» en su Art. 2° establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N° 394.268,** a la firma **KONECTA S.A.** con **RUC 80027374-5**, con un contrato por un monto de ₲ 1.759.932.000 (guaraníes mil setecientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil).

Artículo 2.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.